

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600004
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	14-05-2018
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela Internacional de Doctorado
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas presenta una estructura correcta, tiene carácter multidisciplinar y, a su vez, permite la especialización de los doctorandos. Se ha desarrollado conforme a la memoria de verificación inicial y sus tres posteriores modificaciones.

En términos generales el programa de doctorado dispone de mecanismos que garantizan que el perfil de ingreso de los doctorandos sea el adecuado. A pesar de ello, se observan casos puntuales donde no se han aplicado complementos formativos a estudiantes que proceden de titulaciones que no se encuentran recogidas dentro del perfil 1 (perfil exento de realizar complementos). Dichas titulaciones fueron: Licenciatura en Ciencias Químicas (1), Licenciatura en Matemáticas (1), DEA en Matemáticas y Estadística (1), Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación (1), Licenciatura en Historia (2) y Licenciatura en Letras (1). Se deberían aplicar los complementos de formación en los términos recogidos en la memoria de verificación.

El proceso de admisión y matrícula está convenientemente secuenciado, es adecuado a los objetivos del programa de doctorado y se aplica con coherencia y transparencia. Se establece un procedimiento para la resolución de las posibles denegaciones de acceso por los posibles interesados, dado que el número de solicitudes es mayor que el de plazas ofertadas. Se valora positivamente la alta demanda del programa, lo que ha motivado la solicitud de una modificación de la memoria de verificación al objeto de subir la oferta de plazas de 60 a 120. Existe, además, un procedimiento selectivo del alumnado que lleva a que no haya una tasa de ocupación total, con la sola excepción del año 2016/2017, donde se superó mínimamente.

El número de doctorandos finalmente matriculados es coherente con las características del programa y la distribución de estudiantes entre líneas de investigación es también correcta, existiendo un reparto equilibrado entre las mismas.

El programa de doctorado cuenta con una Comisión Académica convenientemente constituida, contando con la presencia de un representante de cada una de las líneas de investigación. La comisión se encarga adecuadamente de la actualización, calidad y coordinación del programa, así como de la supervisión del progreso de formación de los doctorandos y del progreso de su plan de investigación. La evaluación se realiza de forma anual y toman parte el director, el tutor y la Comisión Académica. Las reuniones de la Comisión Académica se realizan con una periodicidad mensual, pudiendo convocarse reuniones extraordinarias para la resolución de asuntos extraordinarios y/o urgentes. Existe un código de buenas prácticas que todas las partes implicadas en el Programa tienen que suscribir. Sobre el procedimiento para la presentación y aprobación de la lectura de tesis doctorales y su adecuación a lo previsto en la memoria, no se observan discrepancias con lo especificado en la memoria. No obstante, existe una carencia de aplicación con carácter generalizado de un procedimiento antiplagio en el programa, aspecto que se considera necesario corregir. Destaca la preocupación constante de la Comisión Académica en la mejora del título.

Las actividades formativas, tanto las específicas como las de carácter transversal, se desarrollan conforme a lo previsto e incluso sobrepasando el número de horas establecido en la memoria; aspecto que se considera positivo. Además, la oferta es variada y de calidad. De media, los doctorandos realizan un mínimo de 40 horas anuales dedicadas a actividades formativas. Algunas

actividades formativas son obligatorias, lo cual merece una valoración positiva, tal y como sucede por ejemplo con la jornada de supervisión múltiple del avance de tesis doctorales; esa actividad es obligatoria para los alumnos matriculados en 2º curso o superiores y se desarrolla anualmente, con el objeto de conocer la evolución de cada doctorando en el curso académico correspondiente y de que tomen contacto con las investigaciones de compañeros con los que pueden establecer sinergias. También merece una valoración positiva que algunas actividades (metodológicas, sobre todo) se desarrollen online, lo cual facilita el seguimiento por parte de los estudiantes extranjeros. El calendario de actividades formativas está debidamente publicitado con suficiente antelación. Existe un procedimiento adecuado de matrícula, de seguimiento y de evaluación de las actividades formativas. Además de las actividades formativas ofertadas desde el programa de doctorado, el doctorando puede realizar actividades formativas en centros e instituciones externas, que son adecuadamente reconocidas como horas de formación específica por la Comisión Académica. Existe una figura encargada de coordinar las actividades formativas, que supervisa la calidad del profesorado y la aplicación de los procedimientos de evaluación. Otros ejemplos de buenas prácticas en este sentido son la existencia de financiación externa de actividades de formación, la existencia de un curso sobre bases metodológicas de la investigación en modalidad online, destinado a los estudiantes residentes en el extranjero, un Congreso de Doctorado de alcance nacional, y la organización y participación en el Concurso regional Tesis en 3 Minutos. No obstante, se recomienda aumentar la oferta de plazas para aquellas actividades formativas con mayor demanda, tal y como han puesto de manifiesto los doctorandos en la audiencia.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La institución dispone, en términos generales, de mecanismos para comunicar información completa y actualizada de manera adecuada a todos los grupos de interés, tanto sobre las características y resultados del programa de doctorado como sobre los procesos que garantizan su calidad. La página web tiene un diseño adecuado y un contenido actualizado; incorpora datos sobre becas, ayudas y premios, movilidad, acceso, admisión y matrícula, duración de los estudios, actividades formativas, normativa, código de buenas prácticas y servicios de apoyo. Igualmente, se informa sobre la coordinadora del título, los miembros de la Comisión Académica, las líneas de investigación, los objetivos del programa, el profesorado, el sistema de garantía de calidad y todas sus fases, así como los convenios de colaboración suscritos con instituciones. Los criterios de baremación de las solicitudes están debidamente publicitados. Existen actas de las reuniones de la Comisión Académica y de la Comisión de Garantía de Calidad. No obstante, se recomienda incorporar a la información pública, el personal adscrito a cada línea de investigación, mejorar la información contenida en el CV de los profesores, y en lo referente a los convenios de colaboración, incluir el propio convenio suscrito. Además, se recomienda publicar de manera más clara los Complementos Formativos que deberán cursar los doctorandos si no acceden por el Perfil 1. Asimismo, se proporciona información sobre los criterios de selección pero no se indica de forma explícita los perfiles de acceso a la titulación (grado, máster o equivalente en ciencias sociales o jurídicas).

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La universidad dispone de un sistema interno de garantía de calidad, formalmente establecido y en funcionamiento, que dispone de procedimientos y mecanismos para supervisar el desarrollo del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas, analizar sus resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora. La Comisión de Garantía de Calidad del Programa, constituida por seis miembros que representan a todos los colectivos del programa (PDI, PAS, estudiantes) incluyendo a un experto externo, se reúne al menos dos veces al año, una al inicio del curso académico y otra una vez finalizado el mismo para elaborar el Informe Anual o Memoria de Seguimiento. Dicha comisión, en sus informes anuales establece propuestas y planes de mejora en los que consta un responsable. Sin embargo, no reflejan el horizonte temporal establecido para dar cumplimiento a las diferentes acciones ni el grado de cumplimiento o estado de consecución de la acción. El SGIC dispone de procedimientos implantados para la recogida y análisis de la satisfacción de los doctorandos con la formación

que ofrece el programa de doctorado, de los doctores egresados, así como de otros grupos de interés. Las encuestas sobre el grado de satisfacción de los doctorandos arrojan una evolución positiva en términos globales y en los principales estudios tienen unos altos índices de participación que se repiten en todas las convocatorias.

Existen estudios a nivel de programa de dos tipos: satisfacción del doctorando con el programa y satisfacción del doctorando con las actividades formativas. En ambos casos el grado de satisfacción mostrado por parte de los doctorandos es elevado. También existen estudios de satisfacción del profesorado con el programa. Otros estudios adicionales recogen la satisfacción de los nuevos doctores con el programa de doctorado, la inserción laboral y la labor de los tutores y directores de las tesis doctorales. Sin embargo, conviene aumentar el porcentaje de participación incluyendo a egresados de cursos anteriores al curso de análisis. Existen también estudios sobre la satisfacción de los estudiantes que han realizado estancias de investigación en el extranjero con los programas de movilidad. Existe también un estudio sobre la satisfacción del personal de administración y servicios que se realiza a nivel de Universidad. Por último, existe un sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias, debidamente diseñado y publicado en la web.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El profesorado es suficiente y adecuado en términos de formación y cualificación; además aportan especialización para la dirección de tesis en las respectivas líneas de investigación. En lo relativo a la experiencia investigadora, de acuerdo con las características del programa de doctorado, se observa que el porcentaje de los investigadores doctores participantes en el programa en los últimos cinco cursos académicos con una experiencia investigadora vigente acreditada está por debajo del 60% exigido en el RD 99/2011. Tal y como indica el autoinforme en el curso 17/18 el porcentaje de profesores con sexenio es del 75%, y el de sexenio vigente es del 67%.

En lo relativo a los proyectos de investigación, se detecta una baja participación del profesorado de determinadas áreas del conocimiento en proyectos de investigación de convocatorias competitivas. En general dentro de las áreas de Derecho y Comunicación Audiovisual se observa una mayor profusión en proyectos competitivos, pero en el área de Economía y Empresa los proyectos son más bajos.

Por último, se valora positivamente la disponibilidad y accesibilidad de directores, tutores y coordinadores con los doctorandos del programa. Si bien existe un sistema de reconocimiento de las labores de dirección y tutorización de tesis doctorales, la participación en actividades de dirección y/o tutela de doctorandos supone un descuento simbólico en la carga docente del profesorado.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los recursos materiales disponibles en el programa son adecuados y suficientes para garantizar el desarrollo de la actividad investigadora de los doctorandos. La universidad dispone de servicios de orientación y apoyo al doctorando; existen, entre otros, dos cursos de formación obligatoria cuyo objetivo es informar al doctorando sobre los recursos, materiales y servicios que tienen a su disposición, además de otros aspectos relativos al funcionamiento de los programas de doctorado (normativa, movilidad, etc.). También se imparte un curso de formación, que tiene como objetivo que el doctorando pueda aprovechar de una forma eficiente los recursos bibliográficos de la universidad. El grado de satisfacción de los estudiantes

con los recursos del programa es elevado. Existe suficiente personal de apoyo para la realización de las gestiones administrativas por parte del alumnado.

El programa dispone de elementos de financiación para el desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje que deben realizar los doctorandos, siendo coherentes con el ámbito académico de la titulación. No obstante, se observa que entre los doctorandos tan solo dos personas han obtenido contratos predoctorales, lo que es escaso.

Sobre la movilidad, y el escaso número de estancias internacionales que se realizan dentro del programa, se considera coherente el argumento esgrimido por la Comisión Académica del programa de doctorado de que el perfil profesional de los doctorandos les resta flexibilidad para diseñar desplazamientos y estancias en el extranjero. En relación a la financiación de la movilidad, aunque el número de ayudas otorgadas no es muy elevado, la Escuela de Doctorado cuenta con un programa de ayudas para la realización de estancias en el extranjero con duración de al menos tres meses (con el objetivo de incrementar el número de tesis con mención internacional) y se ha conseguido financiación externa con acuerdos de colaboración para algunas estancias. Además, está previsto que los doctorandos puedan acceder al próximo plan propio de investigación de la URJC, en el que se contemplan ayudas a la asistencia a congresos, ayudas a la publicación, etc.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El resultado de la implantación del programa de doctorado medido a través del número de tesis defendidas en los tres últimos años (8, 9 y 6 respectivamente) se considera muy bajo. Dos de las tesis han obtenido premios (Premio Extraordinario de Doctorado de la EID y Premio para Jóvenes Investigadores de la URJC).

Las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales leídas se han publicado en revistas de impacto en las distintas líneas de investigación, así como algunas en áreas afines. Se considera positivo la exigencia de una publicación científica como requisito previo para el depósito; no obstante, la información sobre qué es considerado medio de impacto por línea de investigación no es conocida previamente por los doctorandos, por lo que se hace necesario clarificar y dar publicidad a los requisitos exigibles para considerar cuándo una publicación es de impacto a los efectos de permitir el depósito y lectura de la tesis.

El grado de adecuación de las tesis al ámbito científico del programa está ajustado a las características del programa y del ámbito de aplicación.

El grado de internacionalización del programa de doctorado es bajo, dado el perfil marcadamente profesional de los doctorandos y la escasez de estancias en el extranjero habidas hasta la fecha. La Comisión Académica está diseñando acciones para conseguir que el perfil marcadamente profesional de los doctorandos redunde en la confección de tesis con mención industrial, iniciativa que se considera positiva.

La inserción laboral de los egresados se considera coherente con la temática y características del título, pero los datos aún no son significativos si se compara el número de tesis leídas con el número de doctorandos matriculados.

RECOMENDACIONES:

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se debería continuar los esfuerzos que se están realizando para incrementar el porcentaje de profesores del programa con experiencia investigadora acreditada y vigente .

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

1.- Se recomienda aumentar las acciones para incrementar el número de contratos predoctorales asociados al Programa.

Criterio 6. RESULTADOS

1.- Se recomienda aumentar el número de tesis defendidas en el plazo de duración previsto en el RD 99/2011 en función de la

dedicación del doctorando.

2.- Mejorar la internacionalización del programa favoreciendo las estancias en centros de investigación de los doctorandos, así como las tesis con mención internacional.

3.- Clarificar y dar publicidad a los requisitos exigibles para considerar cuándo una publicación es de impacto a los efectos de permitir el depósito y lectura de la tesis.

En Madrid, a 10 de julio de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
